**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

****

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LASCOMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMERGENCIA COVID-19 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2020.**

**SAN LUIS LA HERRADURA, SEPTIEMBRE DE 2020**

**INDICE**

 **Página**

1. **ANTECEDENTES 1**
2. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**  **1**

1. **ALCANCE 2**

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2

### CONCLUSIÓN GENERAL 2

**Señores:**

**Concejo Municipal de San Luis La Herradura**

**Departamento de la Paz**

**Presente.**

De acuerdo a los Imprevistos del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, se ha efectuado Examen Especial alas compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de julio de 2020; cuyos resultados obtenidos se presentan a continuación.

1. **ANTECEDENTES**

En atención al Art. 34, párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y a los imprevistos del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad se ha realizado Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de julio de 2020.

1. **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.**

**OBJETIVO GENERAL:**

* Verificar que los procesos de compras de bienes y servicios de la Emergencia COVID-19, se haya realizado cumpliendo con las Normativas legales.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

* Presentar un Informe al Titular sobre los procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios durante la emergencia COVID-19
* Cuantificar el monto invertido por la Municipalidad, por Fondo, durante la Emergencia COVID-19
* Verificar el proceso de contratación que se haya realizado de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
1. **ALCANCE DEL EXAMEN**
* Nuestro examen consiste en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la verificación del cumplimiento legal a los procesos de Compra de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis la Herradura, Departamento de La Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de julio de 2020.

Durante el examen efectuamos diversos procedimientos los cuales detallamos a continuación:

1. Detalle de procesos de compras realizadas durante la Emergencia COVID-19 del 10 de marzo al 31 de julio de 2020, separados por modalidad de ejecución detallando monto según carpeta y monto real, nombre de la empresa ejecutora, fecha de ejecución, fuente de financiamiento, adendas si las hubiere, expediente de proyecto y sus respectivas carpetas o perfiles técnicos.
2. Procesos de pagos realizados por FONDO te Tesorería Municipal
3. Reformas o Reprogramaciones realizadas al presupuesto Municipal

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Los resultados del Examen Especial a las Compras de Bienes y Servicios durante la Emergencia COVID-19 de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de julio de 2020. En Términos Generales Fueron satisfactorios ya que Dicho Examen cumple con procedimientos legales y administrativos esperados Sin embargo, se presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe..

**1.- Se Recomienda A la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI:**

1. **Elaborar el Plan anual de Compras**
2. Llevar un expediente en la unidad por cada proceso de compra con toda la documentación de respaldo del proceso de conformidad al **Art. 10.- lit. b) de la Ley LACAP.**
3. Cumplir con los procesos o procedimientos en tiempo de conformidad a la Ley LACAP, para la realización de Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Art. 2 lit. d Ley LACAP
4. Limitarse a realizar sus funciones que la ley le permite como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucionales UACI, las cuales consisten en **realizar procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y Servicios**ART. 9 Ley LACAP.
5. Mantener los criterios de competencia cuando aplique en los procesos de Contratación Directa de conformidad al art. 71 de la Ley LACAP.

**2.- Se Recomienda al Tesorero Municipal**

1. Elaborar un Informe mensual de los fondos depositados por los contribuyentes en las cuentas de la Tesorería Municipal especialmente en la cuenta Corriente No 00260113503 en Banco Hipotecario de El Salvador que no hayan sido reportados como ingresados durante el mes en colecturía con su respectivo Recibo de Ingreso.
2. Coordinar con cuentas Corrientes sobre los fondos Depositados para identificar a los contribuyentes que hayan depositado sin informar a cuentas corrientes si al final quedaran fondos sin identificar ingresarlos como contribuyentes varios identificando los montos y fechas mientras el contribuyente se presente a cuentas corrientes
3. **CONCLUSIONES**

Este informe ha sido elaborado con base a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la municipalidad y demás Leyes aplicables y se refiere al Examen Especial a los ingresos y Remesas de la Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019. por lo que se concluye que los ingresos y Remesas de la Tesorería Municipal de la Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura, Departamento de la Paz, cumplen en parte con los procesos legales importantes con leyes, regulaciones, políticas y procedimientos, sin embargo pueden mejorarse

San Luis La Herradura Departamento de la Paz, Agosto de 2020

Hugo Alfredo Santillana Rivas

Auditor Interno